

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de julio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00210.00

DEMANDANTE: José Álvarez Pitalúa y Otros

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

Visto el anterior informe secretarial referido a que fue allegada la prueba documental solicitada a la entidad demandada la cual obra a folios 196 a 198 del expediente, se procederá a convocar a las partes para la continuación de la audiencia de pruebas.

También informa Secretaría que el programa de gastos procesales presenta saldo en rojo por valor de \$18.400, por ello, se solicitará a la parte demandante que consigne una suma adicional de \$30.000 para saldar la suma adeudada y posteriormente poder cubrir los gastos que se sigan originando con el trámite del proceso. No obstante, se requiere a Secretaría a fin de que ejerza control previo al momento de realizar las erogaciones y así evitar la ocurrencia de saldos en rojo que puedan afectar la conciliación bancaria de la cuenta gastos procesales que compete a este juzgado.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Fíjese el día dos (2) de septiembre de 2016, a las diez de la mañana (10:00 AM) como fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

2.- Solicítese a la parte demandante, a fin de que dentro del término de cinco (5) días proceda a realizar consignación adicional por valor de \$30.000, en la cuenta de gastos del proceso que corresponde a este juzgado, de conformidad con la motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

